



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
9 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Continuación del 12º período de sesiones

Viena, 6 a 10 de septiembre de 2021

Proyecto de informe

Adición

VI. Asistencia técnica

1. Una representante de la secretaría expuso a grandes rasgos las necesidades de asistencia técnica que se desprendían del segundo ciclo de examen de los países, prestando especial atención al capítulo V de la Convención (Recuperación de activos). Instó a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que presentaran sus respuestas al cuestionario sobre la asistencia técnica que la secretaría había enviado en febrero de 2021. Se presentaría un análisis de las respuestas recibidas a la Conferencia de los Estados Partes en su noveno período de sesiones. En su exposición sobre las necesidades identificadas en el segundo ciclo, la oradora señaló que de los 57 Estados partes que habían finalizado sus exámenes, 39 habían reseñado un total de 455 necesidades concretas de asistencia técnica. En general, esas necesidades de asistencia técnica se mantenían en la línea de las necesidades detectadas en el análisis anterior de modo que la mayor parte de las necesidades hacía referencia a la creación de capacidad, seguida de la asistencia legislativa y del fortalecimiento institucional.

2. En relación con el capítulo V, la representante de la secretaría señaló que 19 Estados habían determinado 37 necesidades en relación con el artículo 51, que trataba del principio fundamental de la restitución de activos. A continuación, figuraban el artículo 54, relativo a los mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso (32 necesidades reseñadas por 19 Estados), y el artículo 52, relativo a la prevención y la detección de transferencias del producto del delito (20 necesidades identificadas por 14 Estados). A modo de conclusión, la representante destacó que, dada la interrelación que había entre el artículo 52 y el artículo 14, relativo a las medidas para prevenir el blanqueo de dinero, ambos artículos representaban un total agregado de 44 necesidades de asistencia técnica señaladas por 19 Estados, lo cual quería decir que las medidas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero constituían el tema en relación con el cual se había determinado la mayor parte de las necesidades de asistencia técnica.

Mesa redonda sobre asistencia técnica (sesión de la mañana)

3. En la mesa redonda sobre asistencia técnica, un panelista de Timor-Leste expuso cómo su país había utilizado la asistencia técnica en atención a los resultados de su examen en el primer ciclo con el fin de fortalecer su marco anticorrupción. Explicó que, al ser una nación joven, su país se había beneficiado del apoyo internacional en la labor



de construcción del Estado, como en la redacción de su Constitución, el establecimiento de instituciones fundamentales y la formulación de políticas. Señaló que su país también se había beneficiado de la asistencia técnica al participar en cursos de capacitación impartidos en diferentes países y que el apoyo multilateral y bilateral había permitido reforzar en mayor medida la creación de capacidad en el propio país. En respuesta a otra recomendación que se había desprendido del examen de su país, se había establecido un portal de la transparencia para cuestiones de elaboración y ejecución del presupuesto, y se estaba trabajando en la creación de plataformas para la contratación pública y la planificación en línea en el seno de la Oficina del Primer Ministro. El panelista señaló que, para aprovechar el potencial de la tecnología de la información y las comunicaciones, un órgano competente en materia de la tecnología de la información estaba ayudando al Tribunal de Apelación y a la Comisión de Lucha contra la Corrupción a crear un sistema electrónico para las declaraciones de bienes. Destacó la elaboración de la Ley de Medidas para Prevenir y Combatir la Corrupción de 2020 como ejemplo de cooperación positiva en los planos nacional e internacional, que había contado con la participación de la sociedad civil, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la UNODC. La ley daba respuesta a varias recomendaciones que se desprendían del examen correspondiente al primer ciclo. Pese a todos los avances que se habían realizado, la armonización de los marcos jurídicos, incluidos los marcos sobre la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos, seguía siendo un ámbito en el que se requería más asistencia técnica. A modo de conclusión, subrayó la importancia de la cooperación internacional como compromiso mutuo de trabajar juntos, dadas las distintas fortalezas y debilidades de los países, en pos del objetivo común de combatir la corrupción.

4. Una panelista de Macedonia del Norte presentó el marco jurídico de su país en materia de cooperación internacional a los efectos de la recuperación de activos. Tras señalar que recientemente se había completado y publicado el examen de su país correspondiente al segundo ciclo, expuso a grandes rasgos el sistema de decomiso de su país. Macedonia del Norte aplicaba tanto el decomiso con condena como el decomiso sin condena, pero este último se utilizaba exclusivamente para los delitos de corrupción en los casos en que, debido a impedimentos prácticos o jurídicos, no era posible enjuiciar al autor del delito. Al mismo tiempo, la falta de experiencia práctica había hecho que los profesionales no supieran plenamente cómo aplicar las disposiciones pertinentes y, por ese motivo, se estaban introduciendo cambios en el procedimiento de decomiso. En cuanto a los activos de origen desconocido, su país había solicitado información sobre las experiencias de otros países en el decomiso civil y se estaba tramitando un proyecto de ley. Macedonia del Norte había aprobado recientemente una nueva ley sobre asistencia recíproca en asuntos penales, en vigor desde abril de 2021, que establecía la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y los organismos de recuperación de activos de la Unión Europea como los canales de comunicación oficial. Además, hizo referencia a la asistencia técnica prestada por la UNODC, como la capacitación en materia de recuperación de activos. A modo de conclusión, mencionó las demás necesidades relacionadas con el Organismo de Recuperación de Activos de su país, que se había establecido en 2019, como las necesidades de creación de capacidad relativas al uso de las tecnologías y la elaboración de manuales y capacitación. También expresó su agradecimiento a la UNODC y a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude por haber prestado asistencia técnica que había permitido a Macedonia del Norte comenzar a asumir casos de recuperación de activos.

5. Después de esa exposición, un orador destacó el apoyo operacional recibido de Eurojust y la cooperación entablada y preguntó si se había pensado en comenzar la cooperación con la Fiscalía Europea, de reciente creación. En respuesta, la panelista subrayó que sí se había pensado en esa cooperación y que su país también había recabado las opiniones de otros Estados a ese respecto. Indicó que, si bien Macedonia del Norte haría todo lo posible para coordinarse y cooperar con la Fiscalía Europea, no se había previsto todavía ninguna forma de cooperación oficial.

6. Una panelista de Zimbabwe describió las experiencias de su país en materia de recuperación de activos y se refirió al apoyo que había representado la asistencia técnica en los esfuerzos por solucionar las dificultades y crear capacidad. Tras presentar el mandato de la Comisión de Lucha contra la Corrupción de Zimbabwe, explicó que la Comisión podía dar instrucciones al Comisario General de Policía para que investigara los casos, remitiera los asuntos al Ministerio Público Fiscal y solicitara la ayuda de la policía y de otros organismos de investigación del Estado. En cuanto a la recuperación de activos, se había creado una dependencia de decomiso y recuperación de activos, y era posible tanto el decomiso penal como la confiscación civil, esta última basada en órdenes sobre el enriquecimiento no justificado. Tras presentar a los múltiples interesados en los esfuerzos de recuperación de activos de su país, se refirió a las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo por la Iniciativa StAR, por ejemplo, una actividad de capacitación presencial sobre investigaciones financieras impartida en 2020. Como resultado de la pandemia, se habían organizado nuevas actividades de capacitación en formato virtual. Antes de concluir, y para ilustrar la repercusión de esas actividades, la panelista presentó información sobre ejemplos recientes de cooperación internacional y recuperación de activos.

7. En respuesta a una pregunta, la panelista indicó que la legislación referente a las órdenes sobre el enriquecimiento no justificado aprobada en su país se basaba en un sistema similar aplicado en el Reino Unido, a partir de una recomendación del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

8. Una panelista del Centro Internacional para la Recuperación de Activos del Instituto de Gobernanza de Basilea describió a grandes rasgos la labor del Instituto respecto del fortalecimiento de la capacidad de los países asociados para recuperar activos robados. Esa labor se basaba en la teoría del cambio y se valía de conocimientos generales y especializados, asociaciones y redes, además del poder de convocatoria para lograr, entre otros resultados, una mayor eficacia en las cadenas de lucha contra la corrupción, mediante la aplicación de sanciones y la recuperación de activos, y una mayor solidez de los marcos jurídicos e institucionales. La labor del Instituto se basaba en la demanda y estaba dirigida por profesionales con miras a lograr la participación y la colaboración a largo plazo de los países asociados. Entre otros éxitos logrados cabía mencionar más de 80 causas abiertas, la recuperación de activos por más de 100 millones de dólares, la creación de un programa de formación virtual y presencial adaptable e individualizado, la creación de varias dependencias interinstitucionales de recuperación de activos, el establecimiento de programas a largo plazo en diez países asociados y las innovaciones en materia de decomisos sin condena, monedas virtuales, enriquecimiento ilícito e intercambio de información en los sectores público y privado.

9. En los debates que tuvieron lugar a continuación, una oradora destacó las iniciativas de su país encaminadas a crear una plataforma en línea que permitiera aumentar la transparencia en el uso de los activos restituidos. La plataforma se valdría de información de código abierto y su país preveía poner la tecnología correspondiente a disposición de otros Estados. En ese sentido, la oradora preguntó a la panelista si podía aportar algún ejemplo reciente de jurisdicciones que hubieran mejorado su transparencia respecto del modo en que utilizaban los activos que se les hubiera restituido. La panelista reconoció que seguía habiendo reticencias en relación con la transparencia en los casos de recuperación de activos. Sin embargo, una mayor visibilidad en la restitución de activos podría contribuir a la rendición de cuentas y fomentar la confianza en los esfuerzos de lucha contra la corrupción. Aunque la panelista compartía la opinión de otro orador de que el establecimiento de dependencias interdisciplinarias de recuperación de activos podría considerarse una buena práctica, señaló que no era indispensable crear una nueva institución, pues podría lograrse el mismo objetivo mediante mecanismos que mejoraran la coordinación. Citó el ejemplo de un país en el que los funcionarios de múltiples oficinas públicas relacionadas con las actividades de recuperación de activos estaban ubicados en el mismo lugar, lo que había permitido mejorar y agilizar en gran medida el intercambio de información y las interacciones.

10. Varios oradores compartieron información sobre cómo se había prestado la asistencia técnica durante la pandemia de COVID-19 mediante un mayor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. Un orador subrayó la importancia de recurrir a estas tecnologías y, a ese respecto, destacó el uso de prácticas innovadoras en la contratación pública para prevenir la corrupción y garantizar el suministro de equipo médico. Otro orador se refirió a cómo, durante la pandemia, se habían utilizado las videoconferencias para la deposición de testigos y la presentación electrónica de pruebas. Un orador sugirió que la UNODC podría preparar una recopilación de buenas prácticas en el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en la cooperación jurídica internacional, a fin de promover la implementación de nuevas iniciativas y compartir información.

11. Un orador describió los programas de capacitación sobre asistencia judicial recíproca respecto de la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero que ofrecía el Ministerio de Justicia de su país; explicó que, aunque desde 2013 existía una versión en línea de esa capacitación, en respuesta a la pandemia de COVID-19 se habían introducido mayores adaptaciones y mejoras en el programa en 2020, y se preveía que las sesiones de capacitación en línea continuaran después que se volviera a las modalidades presenciales en 2022. Uno de los cursos se refería al uso y el desarrollo de aplicaciones en las investigaciones, con el objetivo de mejorar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la recuperación de activos. El orador hizo hincapié en que su país estaba preparado para apoyar a otros Estados mediante actividades de capacitación en materia de lucha contra la corrupción, que ya se habían llevado a cabo con éxito en varios países de habla portuguesa.

12. Un orador solicitó a la UNODC que prestara asistencia técnica para apoyar y desarrollar las capacidades de su organismo nacional de lucha contra la corrupción, de reciente creación, el cual había pasado a ser una autoridad independiente en virtud de una enmienda constitucional. El orador también solicitó el apoyo de la UNODC para facilitar la participación de la sociedad civil en los esfuerzos de su Gobierno en materia de lucha contra la corrupción.

13. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de la Convención como base de las iniciativas para combatir la corrupción y señalaron que la asistencia técnica seguía siendo un componente vital de la Convención y del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Muchos oradores resaltaron que los resultados de los ciclos primero y segundo habían hecho que se pusieran en marcha iniciativas de reforma que a menudo implicaban asistencia técnica, mientras que otros oradores solicitaron asistencia técnica para sus países, con el fin de prepararse para sus próximos exámenes y también para responder al conocerse los resultados de los exámenes que se estaban realizando o que habían concluido.

14. Un orador subrayó que los factores que dificultaban la recuperación de activos en su país seguirían existiendo, pues eran de carácter similar a los que se habían señalado en los exámenes de países más recientes. Instó a los Estados a que prestaran mayor apoyo a la Iniciativa StAR de la UNODC y el Banco Mundial y a que ampliaran las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica.